



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

EDICTO

D. Bernabé Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucia.
HACE SABER:

Que, con fecha 31 de marzo, la Alcaldía Presidencia ha dictado el siguiente y literal **DECRETO**,

«**DECRETO:** Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de Peón de la Brigada de Obras, al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal de dicha categoría que puedan surgir por ausencias, bajas, necesidades urgentes, etc., en cualquiera de las áreas de actividad del Ayuntamiento de La Nucia.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
García Gómez	Pedro	29023552J
Abad Criado	Jesús	47232047Y
Giner Mayor	Antonio	21450827S
Navarro Soriano	Francisco	29067135B
Matías Hita	Carlos	20025041E
Lloret Martínez	José Ramón	48295894B
Lledó González	Vicente	25124523J
Congost Pérez	Antonio A.	21385462Q
Ballesteros Villarreal	Ángel Andrés	21652819K
Llinares Llinares	José	21405954S
Arroyo Ortiz-Moreno	Rubén	53139503G
Poveda García	Enric	74365568J
Sánchez Serrano	Vicente	73991777H
Riera González	Manuel	25399330Q
Casares Millar	Miguel Ángel	05670991L
Pérez Mora	David	29025924Q
Conca Ortega	Juan Pablo	29023944Z
Grados Ventura	Santiago	19880824S
Sala Mira	Rafael	48564211X
González Alcalde	Eduardo	50711263N
Sánchez Devesa	Juan	53051752K



Cortés San Juan

José María

29020818Q

Relación de aspirantes Excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
García Gómez	Cristina	29025591H	No acredita el pago de las tasas, Bases 3.1 y 4.2

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es .

En el supuesto de que, transcurrido el referido plazo, no se hubiese formulado reclamación o alegación a la referida lista, se entenderá la misma como definitiva.

2.- La lista definitiva se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, y en ella se nombrará el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria, y se fijará el día, hora y lugar de realización de las mismas.

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es .»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Nucía, a 31 de marzo de 2017

El Alcalde

Fdo.: Bernabé Cano García

